ROTAM ECUADOR S.A.

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

CONTENIDO:

- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Resultado Integral.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**
- **Resumen de las Principales Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.**
- **Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.**

Telf: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Telf: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas de
Rotam Ecuador S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Rotam Ecuador S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Rotam Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Bases para *nuestra opinión*

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

No existe otra información que sea reportada conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros de la Compañía, por lo cual, no es nuestra responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y del control interno que la

BDO ECUADOR CIA LTDA es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar a la Compañía o cesar operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Otras cuestiones

Los estados financieros de Rotam Ecuador S.A., correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2015, no fueron auditados y se presentan únicamente con propósitos comparativos.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestro informe adicional sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Rotam Ecuador S.A. como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Abril 24, 2017
RNAE No.193
Guayaquil, Ecuador

Guillermo Rodríguez C. - Socio

ROTAM ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015 (No auditado)
Activos:			
Activos corrientes:			
Efectivo	6	90,846	121,697
Cuentas por cobrar	7	292,597	464,313
Inventarios	8	654,185	401,186
Impuestos corrientes	12	39,035	22,530
Pagos anticipados		7,374	2,178
Total activos corrientes		1,084,037	1,011,904
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos		66,839	62,535
Activo por impuestos diferidos	9	20,713	67
Otros activos		10,594	10,274
Total activos no corrientes		98,146	72,876
Total activos		1,182,183	1,084,780

Por FYC Representaciones Cía Ltda
Representante Legal
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
Gerente General

CPA. Daniel Aráuz Vela
Contador General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ROTAM ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015 (No auditado)
Pasivos:			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	10	1,022,916	836,864
Impuestos corrientes	12	35,400	63,393
Beneficios a empleados		26,958	33,891
Total pasivos corrientes		1,085,274	934,148
Pasivos no corrientes:			
Obligaciones por beneficios definidos	11	13,760	12,881
Total pasivos no corrientes		13,760	12,881
Patrimonio:			
Capital social	13	120,000	120,000
Reservas		3,680	3,680
Otros resultados integrales		(169)	(1,458)
Resultados acumulados		(40,362)	15,529
Total patrimonio neto		83,149	137,751
Total pasivos y patrimonio neto		1,182,183	1,084,780

Por PYC Representaciones Cía Ltda
Representante Legal
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
Gerente General

CPA. Daniel Aráuz Vela
Contador General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ROTAM ECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015 (No auditado)
Ingresos de actividades ordinarias	14	1,232,742	1,329,980
Costo de ventas	14	(1,186,600)	(1,245,243)
Utilidad bruta		46,142	84,737
Otros ingresos	16	678,684	781,392
Gastos:			
Administración	15	766,168	739,280
Otros gastos		23,158	83,748
		789,326	823,028
(Pérdida) utilidad del ejercicio antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta		(64,500)	43,101
15% Participación de trabajadores		-	(6,465)
(Pérdida) utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta		(64,500)	36,636
Gasto por impuesto a la renta corriente	12	(12,037)	(20,857)
Impuesto diferido	9	20,646	(8,998)
(Pérdida) utilidad neta del ejercicio		(55,891)	6,781
Otro resultado integral:			
Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:			
Planes de beneficios definidos		1,289	-
Resultado integral total del año		**(54,602)**	**6,781**

Por FYC Representaciones Cía Ltda
Representante Legal
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
Gerente General

CPA. Daniel Aráuz Vela
Contador General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ROTAM ECUADOR S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresado en U.S. dólares)

	Capital social	Reservas	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	120,000	3,680	(855)	8,748	131,573
Otros resultados integrales	-	-	(603)	-	(603)
Resultado integral total del año	-	-	-	6,781	6,781
Saldo al 31 de diciembre de 2015 (No auditado)	120,000	3,680	(1,458)	15,529	137,751
Otros resultados integrales	-	-	1,289	-	1,289
Resultado integral total del año	-	-	-	(55,891)	(55,891)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	120,000	3,680	(169)	(40,362)	83,149

Por F.Y.C. Representaciones Cia Ltda
Representante Legal
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
Gerente General

CPA. Daniel Aráuz Vela
Contador General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ROTAM ECUADOR S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015 (No Auditado)
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	1,762,735	1,537,622
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(1,732,505)	(1,434,670)
Otros gastos, netos	(23,158)	(82,188)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	7,072	20,764
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pagos por compra de propiedades y equipos	(35,869)	(13,597)
Pagos por compra de activo intangible	(2,054)	(5,376)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(37,923)	(18,973)
(Disminución) aumento neto de efectivo	(30,851)	1,791
Efectivo al inicio del año	121,697	119,906
Efectivo al final del año	**90,846**	**121,697**

Por EYC Representaciones Cía Ltda
Representante Legal
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
Gerente General

CPA. Daniel Aráuz Vela
Contador General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

ROTAM ECUADOR S.A.
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015 (No Auditado)
Resultado integral total del año	(54,602)	6,781
Otro resultado integral	(1,289)	(603)
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Ajuste por valor neto de realización	35,275	-
Depreciación de propiedades y equipos	31,565	17,060
Provisión por impuesto a la renta	12,037	20,857
Amortización	2,181	316
Provisiones por jubilación patronal y desahucio	2,168	3,494
Impuestos diferidos	(20,646)	8,998
Provisión por participación a trabajadores	-	6,465
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	171,269	(357,048)
Aumento en inventarios	(288,274)	(217,430)
(Aumento) en pagados por anticipado	(5,196)	(13)
(Aumento) en activos por impuestos corrientes	(32,133)	(3,086)
Aumento en cuentas por pagar	186,052	487,717
Disminución (aumento) en impuestos	(24,402)	29,699
Disminución (aumento) en beneficios a empleados	(6,933)	17,557
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	7,072	20,764

Por FYC Representaciones Cía Ltda
Representante Legal
Sra. Marielena Jarrin Naranjo
Gerente General

CPA. Daniel Aráuz Vela
Contador General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

a. Nombre de la entidad:
Rotam Ecuador S.A.

b. RUC de la entidad:
1791870891001

c. Domicilio de la entidad:
Av. Diego de Almagro y Av. República frente a la Paella Valenciana, Quito

d. Forma legal de la entidad:
Sociedad Anónima.

e. País de incorporación:
Ecuador.

f. Descripción:

Rotam Ecuador S.A. (en adelante "la Compañía"), fue constituida el 25 de febrero de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año en la ciudad de Quito, Ecuador.

Su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría de mercado en todas sus fases, especialmente de los bienes, y la importación, exportación, compraventa, distribución, comercialización, producción, representación y promoción de todo tipo de productos agrícolas.

g. Estructura organizacional y societaria:

La Compañía cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia. La Compañía tiene una estructura de tipo funcional, contando con áreas operativas - funcionales interrelacionadas.

h. Representante legal:

FYC Representaciones Cía. Ltda.

i. Composición accionaria:

Las acciones de Rotam Ecuador S.A. están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Acciones	%
Ceres Environmental Ltda.	118,800	99.99
Crop Solutions Ltda.	1,200	0.01
	120,000	100

El control de la Compañía es ejercido por la Gerencia General.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relativas.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2016, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan.

4.2. Bases de preparación.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por lo años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Cuentas por cobrar

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles en 90 días, menos la provisión por deterioro correspondiente.

4.7. Inventarios.

Los inventarios corresponden a los productos agrícolas listos para la venta y en proceso de importación.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

4.8. Propiedades y equipos.

Medición en el momento del reconocimiento inicial

Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden inicialmente por su costo. El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos por reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Equipo de oficina	10 años	Cero (*)
Equipos de computación	3 años	Cero (*)
Muebles y enseres	10 años	Cero (*)
Vehículos	4 años	Cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de las propiedades y equipos

Al final de cada período, la Administración de la Compañía evalúa los valores en libros de sus propiedades y equipos a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro, de existir alguna.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el valor de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivos futuros.

Si el importe recuperable de un activo calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

4.9. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado, considerando costo financiero y deterioro de valor.

4.10. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

4.11. Beneficios a los empleados.

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones y fondo de reserva. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

4.12. Obligaciones por beneficios definidos.

Los planes de beneficios a empleados post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

El costo del servicio presente o pasados, son reconocidos en el Estado de Resultados Integrales como un gasto del período en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficios definidos.

Las nuevas mediciones que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral en el período que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se refleja inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

4.13. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes y crédito tributario (IVA), impuesto a la salida de divisas pagado y anticipo de impuesto a la renta. . Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de activos por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el Estado de Resultados Integrales, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

Pasivos por impuestos corrientes.

Corresponde a las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la Renta.

En este grupo se registra el impuesto las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a la renta corriente. Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período, las cuales para los años 2016 y 2015 representan el 25%, debido a que sus accionistas residen en paraísos fiscales.

- Impuesto a la renta diferido. Se determina sobre las diferencias temporarias que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado el período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.14. Patrimonio.

Capital social.- Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Resultados acumulados.-En este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.15. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Venta de bienes.- en este grupo contable se registran las ventas de productos agrícolas; surgen cuando se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo de propiedad de los bienes al comprador; la Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes ni retiene el control efectivo sobre los mismos. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de devoluciones, rebajas y descuentos.

4.16. Costos y gastos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en que se conocen.

El costo de venta de mercadería incluye los desembolsos y otros costos incurridos de las importaciones que son liquidados y transferidos al costo de venta, una vez que el producto ha sido comercializado.

4.17. Estado de flujos de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio. Es necesario mencionar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral.

4.18. Cambios de en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Provisión por obsolescencia de inventarios.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inventarios comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de obsolescencia tomando en cuenta fechas de caducidad y tiempo máximo de stock de inventarios; cuando el valor en libros de los activos excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Provisión por valor neto realizable de inventarios.- al final de cada período contable se evalúa la existencia evidencia objetiva de que no se podrá recuperar el costo de los inventarios comparando el saldo en libros y el valor neto realizable tomando en cuenta los precios de venta menos los costos de venta para productos terminados y los precios de venta menos los costos de conversión y los costos de venta para materias primas; cuando el valor en libros de los activos excede su valor neto de realización se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Impuestos diferidos.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vidas útiles y valores residuales.- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

6. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Caja		361	321
Bancos	(1)	90,485	121,376
		90,846	121,697

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

7. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Clientes	(1)	208,244	336,939
Compañías relacionadas	(Nota 18)	34,000	90,000
Anticipos a proveedores		24,884	17,394
Empleados		18,999	16,972
Otras		6,470	3,008
		292,597	464,313

(1) Corresponde a saldos por cobrar por venta de productos, los cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 a 90 días.

La antigüedad de las cuentas por cobrar por vencer y vencidas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
Antigüedad	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
			(No auditado)	
Por vencer	189,940	-	255,172	-
De 1 a 90 días	17,487	-	81,767	-
De 91 a 180 días	817	-	-	-
	208,244	-	336,939	-

8. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Productos terminados	(1)	406,346	230,614
Mercaderías en tránsito		283,114	170,572
		689,460	401,186
(-) Provisión por valor neto de realización		(35,275)	-
		654,185	401,186

(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde principalmente a 9.200 lts. de tribanex, 3.200 lts. de azoxystrobin y 9,780 lts. de kinesis. Al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a 3.860 lts de azoxystrobin y 10.800 lts de Pyrimethanil.

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Activos por impuestos diferidos:			
Inventarios	(1)	20,713	67

(1) Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2016:				
Inventarios	442,132	406,346	-	35,786
Amortización pérdidas tributarias	47,067	-	-	47,067
				82,853

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Resultados	Saldo Final
Año terminado en diciembre 31, 2016:			
Inventarios	67	8,878	8,945
Amortización de pérdidas tributarias		11,768	11,768
	67	20,646	20,713
Año terminado en diciembre 31, 2015 (No auditado):			
Inventarios	8,358	(8,291)	67
Jubilación patronal	707	(707)	-
	9,065	(8,998)	67

10. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Compañías relacionadas	(Nota 18)	891,256	744,970
Proveedores	(1)	91,039	63,788
Otras		40,621	28,106
		1,022,916	836,864

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan saldos por pagar a proveedores locales y del exterior por compras de productos agrícolas, los cuales no devengan intereses y tienen un vencimiento promedio entre 30 y 60 días.

11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Jubilación patronal	(1)	9,628	12,881
Desahucio	(2)	4,132	-
		13,760	12,881

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Saldo inicial	12,881	8,784
Costo laboral	5,183	3,494
Ganancia (pérdida) actuarial	(3,834)	603
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(4,602)	-
Saldo final	9,628	12,881

(2) El movimiento de la provisión por desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Saldo inicial	-	
Costo laboral	1,587	-
Beneficios pagados	2,545	-
Saldo final	4,132	-

HIPÓTESIS ACTUARIALES

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Tasa de descuento	7,46%	6,31%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	2%	2%
Tabla de rotación (promedio)	11.8%	11.8%
Vida laboral promedio remanente	10.24	10.05

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Para efectuar el análisis de sensibilidad se emplea el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, considerando un rango de +/- 0.50% en las tasas de descuento e incremento salarial, aplicando los rangos aceptados internacionalmente. El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2016	
	Jubilación Patronal	Desahucio
Tasa de descuento		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	1,240	546
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	13%	13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1,088)	(477)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-11%	-12%
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,291	568
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	13%	14%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1,137)	(499)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-12%	-12%
Expectativa de vida		
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	276	119
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	3%	3%
Variación OBD (Expectativa de vida + 1 año)	(279)	(120)
Impacto % en el OBD (Expectativa de vida + 1 año)	-3%	-3%

	Año terminado en Diciembre 31, 2015	
	Jubilación Patronal	Desahucio
Tasa de descuento		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	1,716	618
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	13%	13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1,500)	(540)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-12%	-12%
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,766	636
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	14%	14%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1,552)	(559)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-12%	-12%
Tasa de mortalidad		
Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	(373)	(134)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	-3%	-3%
Variación OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	370	132
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)	3%	3%

12. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Activos por impuestos corrientes:			
ISD pagado		14,665	-
Crédito tributario impuesto a la renta		12,304	13,400
Crédito tributario impuesto al valor agregado		8,998	9,130
Anticipo de impuesto a la renta		2,608	-
Otros impuestos por recuperar		460	-
		39,035	22,530
Pasivos por impuestos corrientes:			
Impuesto a la renta por pagar	(1)	17,266	20,857
Retenciones en la fuente de IVA por pagar		4,993	4,767
Retenciones en la fuente de IR por pagar		4,071	3,938
Impuesto a la salida de divisas		9,070	33,831
		35,400	63,393

(1) La provisión para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 76 del reglamento a la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán como tarifa del impuesto a la renta el 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Anticipo para los años 2016 y 2015

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias. (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2015).

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a la renta.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US$15,509; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US$11,941. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US$15,509 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no mantiene un saldo por amortizar de pérdidas tributarias.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2013 al 2016.

Conciliación tributaria – Impuesto a las Ganancias

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
(Pérdida) utilidad después de participación a empleados	(64,500)	36,036
(Más) Gastos no deducibles	112,265	77,534
(Menos) Deducciones adicionales	-	(161,237)

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Ganancia (pérdida) gravable		47,765	(47,067)
Tasa de impuesto a las ganancias del período		25%	25%
Impuesto a las ganancias causado		11,941	-
Anticipo del impuesto a las ganancias		15,509	15,628
Impuesto a la renta del período	(1)	15,509	15,628

(1) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Saldo inicial	20,857	13,262
Provisión del período	15,509	15,628
Ajuste	(3,472)	5,229
Compensación con retenciones en la fuente y crédito tributarios	(15,628)	(13,262)
Saldo final	17,266	20,857

13. PATRIMONIO.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social es de US$120,000, respectivamente y está constituido por 120,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de un dólar cada una.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Otros resultados integrales

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros

14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Año terminado en Dic. 2016		Año terminado en Dic. 2015	
	Ventas	Costo de ventas	Ventas	Costo de ventas
			(No auditado)	
Aprisco	914,418	843,032	842,772	812,425
Kenesis	147,036	135,550	116,700	115,731
Otros	172,288	172,743	337,822	317,087
	1,233,742	1,151,325	1,297,294	-
(-) Descuento en venta	(1,000)	-	-	-
(+) Ajuste por VNR	-	35,275	32,686	-
	1,232,742	1,186,600	1,329,980	1,245,243

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Nómina	354,758	334,388
Promoción y publicidad	102,211	99,757
Asesoría y honorarios profesionales	58,870	55,097
Viáticos	34,832	46,893
Arrendamiento y alquiler	34,196	25,365
Análisis y pruebas de productos	32,616	58,739
Depreciación	31,565	17,060
Seguros	23,925	10,648
Impuestos y contribuciones	13,744	7,962
Suministros y materiales	11,268	19,000
Suman y pasan:…	697,985	674,909

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Suman y vienen:…	697,985	674,909
Cursos y capacitaciones	3,644	280
Comisiones	3,437	3,941
Amortizaciones	2,182	316
Jubilación patronal y desahucio	2,168	3,494
Otros	56,752	56,340
	766,168	739,280

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a partes relacionadas, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
			(No auditado)
Cuentas por cobrar:	**(Nota 7)**		
Rotam Agrochemical Co. Ltd.		34,000	90,000
Cuentas por pagar:	**(Nota 11)**		
Rotam Agrochemical Co. Ltd.		891,256	618,970
Ceres Environmental Limited		-	126,000
		891,256	744,970

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por cobrar y por pagar no tienen vencimiento establecido y no devengan intereses.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Ingresos por Marketing Allowance		
Rotam Agrochemical Co. Ltd.	678,684	781,392

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
		(No auditado)
Compra de productos agrícolas:		
Rotam Agrochemical Co. Ltd.	1,238,895	862,514
Rotam Agro Colombia SAS	-	140,160
	1,238,895	1,002,674

17. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

18. SANCIONES.

18.1. De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

18.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

19. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US$15,000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no tiene la obligación de presentar el Informe de Precios de Transferencia.

20. OTROS ASUNTOS.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

Reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Ley de solidaridad.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales
b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales
c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
d) Contribución solidaria sobre las utilidades

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

Reformas laborales.

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.

- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.

- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.

- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

Otros.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US$223,400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.

- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.

- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.

- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.

- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.

- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.

- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidos en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 24, 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestra auditoría incluye:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por el Gobierno Corporativo (Administración) del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación .Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

- Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

- También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

- A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración), determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se opone a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.